



Cerro Sombrero, 29 de septiembre de 2014.-

NUM. 947/SECCION B

VISTOS:

- 1) La solicitud presentada por el grupo de Amigos de Cerro Sombrero por las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".
- 2) Lo dispuesto en la ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.
- 3) La Ordenanza Municipal de Primavera publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, al grupo de Amigos de Cerro Sombrero por las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes", representados por Karem Reyes [REDACTED], Pedro Pacheco [REDACTED], Carolina Triviño [REDACTED] y José Moreno [REDACTED], para efectuar venta de kiosco, desde el 9 al 12 de octubre en campeonato de Baby Fútbol en Gimnasio de ENAP, el 17 de octubre en el Festival de Karaoke en el Cine Teatro de ENAP desde las 18:00 hrs, así también venta de choripan los días 11 y 17 de octubre en el gimnasio y cine respectivamente desde las 18:00 hrs, dichas actividades con el fin de reunir fondos en apoyo a las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".

2° EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, por tratarse de una actividad sin fines de lucro y que va en directo beneficio por las "Jornadas por la Rehabilitación en Magallanes".

3° FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse incumplimiento a las disposiciones legales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante